

RESOLUCIÓN
Nº 60 /96

EXPEDIENTE Nº 33.451/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.53 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, /9 de enero de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI